

Cartilla del Elector



Domingo **29** de noviembre de **2009**

¡Hacemos que tu voto cuente!

¿Qué es la Consulta Popular de Revocatoria?

Es el proceso en el cual los electores deciden si las autoridades municipales (Alcaldes y Regidores) deben o no continuar en el cargo para el que fueron elegidos. Es un derecho de control ciudadano reconocido por la Constitución Política del Perú y la Ley N° 26300.

¿Es obligatorio votar en la Consulta ?

Sí, es obligatorio si estás inscrito en el Padrón Electoral de uno de los distritos donde se convoca a Consulta Popular.

Solamente las personas mayores de 70 años no están obligadas a votar.

Los electores que no asistan a votar **tendrán que pagar una multa.**

Los 7 Pasos del Elector

1



Presenta tu DNI al Presidente de la mesa.

2



Recibe la cédula de votación firmada por el Presidente de Mesa.

3



Ingrese a la cámara secreta y marca tu voto (SI o NO) en la cédula de votación por cada una de las autoridades en consulta.

4



Deposita la cédula doblada en el ánfora.

5



Firma y coloca tu huella digital en la Lista de Electores.

6



Introduce el dedo medio en el frasco de tinta indeleble.

7



Verifique que el Miembro de Mesa haya pegado el holograma en tu DNI.

Modelo de Cédula:

Puedes marcar con un aspa o una cruz dentro del recuadro del SI o del NO

REPUBLICA DEL PERU		CONCEJO DISTRITAL DE JUPITER PROVINCIA DE LA GALAXIA		ONPE	
CONSULTA POPULAR DE REVOCATORIA DEL MANDATO DE AUTORIDADES MUNICIPALES 2009					
MARQUE CON UNA CRUZ <input type="checkbox"/> O UN ASPA <input type="checkbox"/> DENTRO DEL RECUADRO DEL SI O DEL NO					
1	NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO ¿DEBE DEJAR EL CARGO DE ALCALDE?	SI	NO		
2	NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO ¿DEBE DEJAR EL CARGO DE REGIDOR?	SI	NO		
3	NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO ¿DEBE DEJAR EL CARGO DE REGIDOR?	SI	NO		
4	NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO ¿DEBE DEJAR EL CARGO DE REGIDOR?	SI	NO		
5	NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO ¿DEBE DEJAR EL CARGO DE REGIDOR?	SI	NO		
6	NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO ¿DEBE DEJAR EL CARGO DE REGIDOR?	SI	NO		

SI



Tu Alcalde o regidor SI debe dejar el cargo antes que termine su mandato.

NO



Tu Alcalde o regidor NO debe dejar el cargo y debe quedarse hasta el final de su mandato.